a tratado de arbitrar y porque el dho Pleito se declara
sin perjuicio del y con pro testacion de repetir el agravio
que nuevamente agravia se hace en este sesimo re
partimiento y mesadas y de pedir justicia y agravio en
tribunal competente para en lo concerniente que
le tocare en la dha paga para que se haga arbitraron
en la forma siguiente =

~ que los quatro maravedis ynpuestos en cada arroba de vino apli
cados al vendedor y que se sacare de esta ciudad que se yn
pusieron para el sesto repartimiento se ponen para este
sesimo en los compradores de personas esentas y para las
mesadas ——— y los vendedores an de tener obligacion
a retener en si este ynpuesto =

~ que el arbitrio de medio real de saca de cada arroba de ca
namo y real de saca de libra de seda aplicados a los
vendedores para el sesto repartimiento se ynponen y apli
can para estos nuevos ynpuestos a los compradores de perso
nas esentas para que los paguen con pena del canamo
y seda perdido con el doblo si no lo registraren y pagaren
y lo mismo se entienda en los compradores de aguardiente de
otras personas esentas

~ que todas las cabalgaduras que entraren en los mesones de esta ciudad
bentas y por su termino quatro mrs por cabeça y seis las mulares
y las cabañiles a dos maravedis = y las cabañas por
mayor de paso a dies reales cada una

~ de la benta de cada alemin de cebada y paja y ventas seis mrs
y para su liquidacion se tase lo que pueden consumir y vender
en un año =

~ en cada carga de frutas cubas y ortalicas que se sacaren del termino
de esta ciudad para vender fuera della dos reales en cada carga
y los sacadores tengan obligacion a registrar pena de las cargas
perdidas con el doblo ———